

RESOLUCION _____ **Nº** **346/2020**
CRESPO (ER), 15 de Septiembre de 2020

VISTO:

La solicitud de Licencia por Estudio correspondiente al año 2020, presentada por la Agente Municipal Gómez María de los Ángeles, D.N.I. Nº 27.523.812, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal, Gómez María de los Ángeles, D.N.I. Nº 27.523.812, Legajo Nº 633, se encuentra cursando la "Tecnicatura en Higiene y Seguridad Alimentaria", que depende de la Universidad Nacional Del Litoral.

Que corresponde, hacer lugar a la solicitud efectuada por la agente, la cual se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 19º de la Ordenanza Nº 17/84 "Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.- Concédase a la Agente Municipal, Gómez María de los Ángeles, D.N.I. Nº 27.523.812, Legajo Nº 633, Un (1) día de Licencia por Estudio, correspondientes al año calendario 2020, con goce de haberes, el día 18 de Septiembre de 2020.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.